ESTUDIO DEL SECTOR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Según lo descrito en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del año 2015*: **Deber de análisis de las Entidades Estatales durante el Proceso de Planeación***, las Entidades Estatales deben hacer un análisis del sector al relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y de esta manera dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) con el propósito de ofrecer herramientas metodológicas que apoyen a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para generar valor y diversificar sus fuentes de abastecimiento. Este modelo también busca orientar la definición de estrategias para la adquisición de bienes y servicios, así como fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de compra pública.

Este modelo establece unas fases fundamentales que serán descritas en el presente estudio del sector, las cuales son:

i. **Análisis de la demanda / Comportamiento del gasto histórico:** Permite describir adecuadamente los bienes o servicios que se pretenden adquirir, así como las características, plazos y demás consideraciones específicas (Colombia Compra Eficiente, 2025)
ii. **Análisis de la oferta:** Examina cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan los posibles proveedores.
iii. **Estrategia de compra / Estudio de mercado:** Determina la manera más adecuada de llevar a cabo el proceso de adquisición para atender la necesidad identificada.

A través de este modelo, se busca adoptar prácticas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero en los Procesos de Contratación.

Antes de presentar el estudio del sector, es importante contextualizar el Proceso de Contratación mediante una descripción general que permita comprender su finalidad, alcance, objeto y demás elementos relevantes. Esta información proporciona un marco de referencia necesario para interpretar adecuadamente los análisis posteriores y asegurar la coherencia entre las características del proceso y las condiciones del mercado en el que se desarrollará.

I. GENERALIDADES

Proyecto	2537- Fortalecimiento institucional para una Suba confiable
Magnitud de las metas 2026	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
Magnitud de las metas 2026 a contratar	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
Valor del contrato	Valor total: $2.239.644.690 - Aporte a Proyecto de Inversión No. 2537: $ 1.377.112.913 - Aporte a Proyecto de Funcionamiento No. 021202020080585250: $ 862.531.777
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Modalidad de contratación	Licitación Pública

Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios.
Plazo	10 meses o hasta agotar recursos.

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objetivo de la presente sección es obtener "*(…) la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación. Esto permite hacer un perfilamiento del sector a nivel general (…)*" (GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR). Con base en lo anterior, se desarrollará la estructuración del proceso de contratación, así como la definición de sus apartados.

I. CONTEXTO ECONÓMICO

Identificación del sector económico

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Esta división está compuesta bajo los supuestos de la economía clásica, clasificándolos en los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. **Se divide en dos (2) subsectores: 1) industrial extractivo** que hace referencia a la extracción minera y de petróleo y al **2) industrial de transformación** que hace referencia a envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros bienes y productos.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y, por lo tanto, cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta. Por consiguiente, los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades.

El servicio objeto del presente proceso contractual pertenece al sector terciario o de servicios de la economía colombiana, el cual comprende actividades que no producen bienes tangibles, pero que generan valor mediante la prestación de servicios necesarios para el funcionamiento institucional y empresarial.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el sector servicios representa la mayor participación en el Producto Interno Bruto del país, dentro del cual se incluyen las actividades de vigilancia y seguridad privada, caracterizadas por ser intensivas en mano de obra.

Para entender el rol de una entidad en el mercado, es fundamental categorizar sus operaciones según su naturaleza y propósito conforme a la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme** de todas las actividades económicas **Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.** de acuerdo con las actividades económicas generadas por el DANE, donde todas las actividades del sector gobierno y la administración pública se enmarcan en la **SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.** Esta sección comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales.

Conforme a lo anterior, a continuación, se realiza se realiza la caracterización a partir de la actividad económica del Fondo de Desarrollo Local de Suba dentro de su naturaleza y propósito:

Tabla 1. Clasificación CIIU del Fondo de Desarrollo Local de Suba

Nivel	Nombre	Código	Ejemplo Detallado
Gran Sector	Sección	O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
Actividad	División	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social. (Agrupa todas las funciones de gobierno).
Subactividad	Grupo	842	Prestación de servicios a la comunidad en general. (Servicios que no son administrativos, sino operativos del Estado).
Detalle Final	Clase	8423	Orden público y actividades de seguridad. (Incluye tribunales de justicia, sistema penitenciario y policía).

Fuente: Elaboración Propia

De otro lado, tal como se describió anteriormente, el proceso de identificación de actividades y subactividades económicas permite desglosar la cadena de valor, diferenciando las funciones principales de las auxiliares, utilizando niveles que van desde secciones generales hasta clases detalladas, donde las empresas pueden definir con precisión su alcance operativo, facilitando la toma de decisiones estratégicas y su correcta inscripción ante los entes reguladores.

Conforme a lo anterior y con el propósito de estandarizar los requisitos exigidos a los proponentes, la presente contratación se ha clasificado bajo los códigos de actividades económicas pertinentes según el sistema CIIU. Esta identificación por subactividades permite a la entidad verificar de manera objetiva la especialidad del contratista y su correspondencia con el objeto social registrado, garantizando que la ejecución del contrato sea realizada por un actor económico con la capacidad técnica, financiera y organizacional necesaria para el sector específico al cual requiere la entidad contratar.

Por lo anterior, el presente proceso contractual se clasifica dentro del siguiente sector de economía con sus respectivos subsectores:

Tabla 2. Clasificación CIIU del Sector

Clasificación CIIU	Nombre	Descripción
8010	Actividades de seguridad	Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en

	privada	edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Fuente: Elaboración Propia

El objeto del proceso consiste en contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Esta actividad corresponde directamente al código 8010, ya que este contempla la protección de instalaciones físicas y la custodia de bienes mediante vigilancia privada, que es precisamente el servicio requerido en el contrato.

Fuente de consulta CIIU

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Posterior al análisis de las actividades económicas, la entidad utilizó el **Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas** disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública como herramienta que permite asociar las compras de la entidad a códigos específicos para categorizar el gasto público mediante una estructura lógica y jerárquica. En consecuencia, se seleccionaron los siguientes códigos que se encuentran asociados al presente proceso contractual:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del Proceso

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	92000000	92120000	92121500 - Servicios de guardias
46171600	46000000	46170000	46171600 - Equipo de vigilancia y detección
92121700	92000000	92120000	92121700 - Servicio de sistemas de seguridad

Fuente: Elaboración Propia

Productos incluidos en el sector

Los productos incluidos en un sector económico son aquellos bienes, obras o servicios que pertenecen a una misma categoría de actividad productiva, como manufacturas (textiles, químicas), servicios (salud, educación, transporte), agricultura o tecnología, y su definición precisa ayuda en la planificación estratégica

Los costos del servicio de vigilancia están determinados principalmente por el salario mínimo, las prestaciones sociales, el auxilio de transporte, la inflación y los lineamientos tarifarios definidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Asimismo, variables macroeconómicas monitoreadas por el Banco de la República inciden en los costos operativos del sector.

En el ámbito territorial, la demanda del servicio se mantiene constante en Bogotá, D.C. debido al crecimiento institucional y a las necesidades de seguridad de entidades públicas como el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia presenta una oferta amplia, competitiva y regulada,

con múltiples proveedores capaces de atender las necesidades de las entidades públicas. En el caso de Bogotá, D.C., la demanda se mantiene constante debido a las condiciones de seguridad y al crecimiento institucional.

Los costos del servicio están directamente influenciados por factores normativos y macroeconómicos, lo que genera cierta homogeneidad en las tarifas del mercado. En este contexto, el proceso de contratación para el Fondo de Desarrollo Local de Suba puede contar con una pluralidad de oferentes que cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas, garantizando así la adecuada prestación del servicio de vigilancia.

Agentes que componen el sector:

De acuerdo con información de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el año 1994 existían aproximadamente 300 empresas registradas en el país, cifra que superó las 800 empresas hacia el año 2020, evidenciando el fortalecimiento progresivo del sector.

Posteriormente, la dinámica empresarial ha mantenido una tendencia de crecimiento moderado, alcanzando cerca de 1.474 empresas en el año 2023. No obstante, esta cifra representa una leve reducción frente al comportamiento observado en 2017, lo cual refleja un proceso de reorganización empresarial derivado de mayores exigencias regulatorias y condiciones de mercado más competitivas. Según datos sectoriales reportados por Fedeseguridad, aunque el crecimiento empresarial ha sido gradual, el sector continúa mostrando una alta capacidad de generación de empleo y una participación significativa dentro de la rama de actividades administrativas y de apoyo.

En consecuencia, el sector de vigilancia privada continúa consolidándose como un componente estratégico para el apoyo a las funciones de seguridad institucional, presentando una oferta amplia de empresas habilitadas, evolución normativa constante y una estructura operativa orientada a la prestación de servicios especializados.

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia muestra una oferta amplia y competitiva, con empresas capaces de atender los requerimientos de entidades públicas como el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Su regulación estricta y la evolución normativa garantizan un entorno seguro y confiable para la prestación del servicio. La diversidad de agentes, desde grandes empresas con cobertura nacional hasta PYMES locales, permite satisfacer tanto necesidades integrales como servicios especializados, asegurando que la contratación se realice de manera eficiente y con calidad.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El presente capítulo desarrolla el análisis de los gremios y asociaciones que integran el sector económico relacionado con el objeto contractual. El estudio de estos actores es determinante para comprender la estructura del mercado, identificar las mejores prácticas de la industria y reconocer las variables que inciden en la competitividad y formación de precios. A través de esta caracterización, la Entidad busca garantizar la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de estándares técnicos validados por las agremiaciones líderes, asegurando que los requisitos habilitantes y técnicos del proceso sean proporcionales y acordes con la realidad del sector.

Tabla 4. Asociación y/o Agremiación del Sector

Asociación y/o Agremiación	Descripción
Federación Colombiana de Empresas de	Gremio que agrupa empresas de vigilancia y seguridad privada, orientado al fortalecimiento técnico, jurídico

Seguridad Privada (FedeSeguridad)	y empresarial del sector.
Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad (ACES):	Asociación que promueve estándares de calidad, capacitación y representación institucional de las empresas afiliadas.
Empresas Colombianas de Seguridad Privada (ECOS)	Organización gremial que impulsa el desarrollo competitivo del sector y la adopción de buenas prácticas operativas.
Asociación Nacional de Vigilantes de Seguridad Privada (ANVSP)	Agrupa personal operativo y empresas enfocadas en la capacitación, certificación y profesionalización de los guardas de seguridad.

Fuente: Elaboración Propia

Cifras totales de ventas

El presente apartado dentro del análisis económico del sector tiene como finalidad evaluar el comportamiento de las cifras totales de ventas de los agentes que integran el mercado, con el fin de dimensionar la solidez financiera de los posibles oferentes y la capacidad de respuesta del sector frente a la demanda estatal.

Según la Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2024, con información de 6.885 empresas, el sector es heterogéneo en ventas, costos y valor agregado. Los subsectores con mayor producción bruta y valor agregado son:

- Salud humana: alta demanda y personal calificado que impulsa eficiencia.
- Empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios: mayor valor agregado gracias a un coeficiente técnico bajo.
- Telecomunicaciones: ventas significativas por infraestructura y base de usuarios.
- Desarrollo de sistemas informáticos y consultoría TI: intensivos en conocimiento, con alto valor agregado.
- En contraste, programación, transmisión y difusión de contenidos y agencias de noticias presentan menor eficiencia y valor agregado.

Ilustración 2: Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
	Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.050	1.306	4.356	376	4.732
Correo y servicios de mensajería	628	256	884	120	1.004
Alojamiento	1.201	513	1.714	132	1.845
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2.707	1.098	3.805	279	4.084
Actividades de edición	328	132	459	32	491
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	221	85	307	20	326
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	573	219	792	40	831
Telecomunicaciones	3.180	1.399	4.578	352	4.930
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	9.082	3.359	12.441	852	13.293
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	1.089	451	1.540	157	1.697
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.412	2.808	9.219	692	9.911
Publicidad	1.523	629	2.152	231	2.382
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	346	127	473	32	504
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	22.056	9.103	31.158	1.249	32.408
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.747	727	2.474	224	2.698
Actividades de centros de llamadas (call center)	5.889	2.347	8.237	443	8.680
Educación superior privada[a]	4.771	2.299	7.071	182	7.253
Actividades de atención de la salud humana	13.508	6.139	19.647	792	20.438
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	1.242	490	1.732	160	1.892
Otras actividades de servicios	915	382	1.297	89	1.386

Fuente: *DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS. 2 incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros. a Subsector educación superior privada, las remuneraciones incluyen el valor de los sueldos y salarios, las prestaciones sociales, los pagos realizados por la contratación de docentes por horas cátedra. p Cifra Provisional*

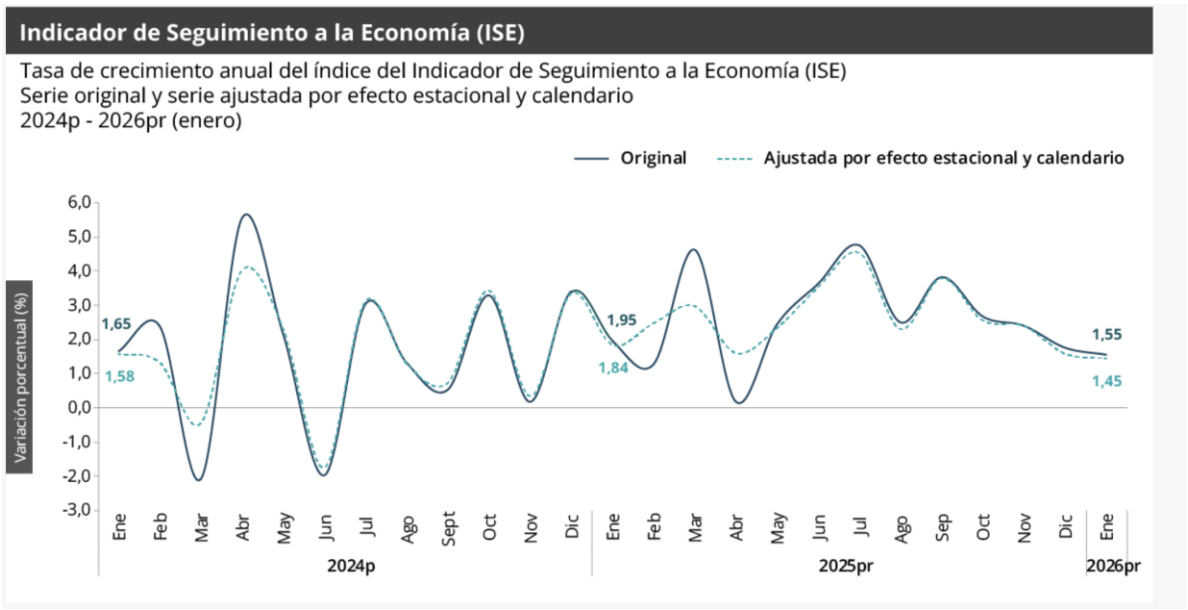
El análisis del gasto en personal evidencia que los subsectores intensivos en conocimiento tienen mayor costo en personal y mayor valor agregado, mientras que los más operativos o creativos requieren menos gasto, pero también muestran menor capacidad de respuesta. El capital humano sigue siendo el principal motor de competitividad, por lo que su gestión estratégica será clave para fortalecer la solidez financiera del sector.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El presente apartado analiza las **perspectivas de crecimiento, inversión y ventas** como variables determinantes para comprender la madurez y estabilidad de la economía en el país.

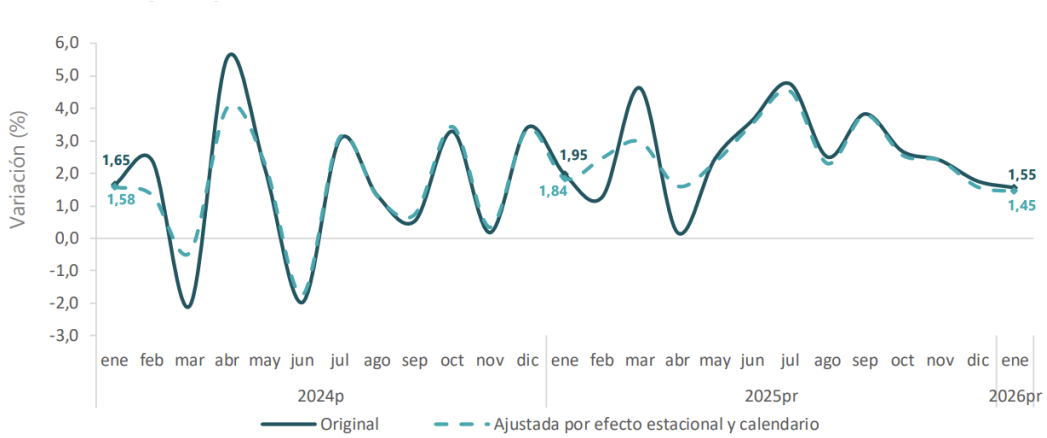
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Ilustración 1: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2026)



Fuente: DANE Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

Ilustración 2: Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía - 2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE 2026

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil. https://acortar.link/vZtzTZ

De acuerdo con la información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y el análisis del comportamiento del mercado para los códigos UNSPSC asociados a servicios de vigilancia y seguridad privada (921215, 461716 y 921217), se evidencia una dinámica constante en la contratación pública del sector durante el periodo comprendido entre 2020 y 2025 (Tabla 5).

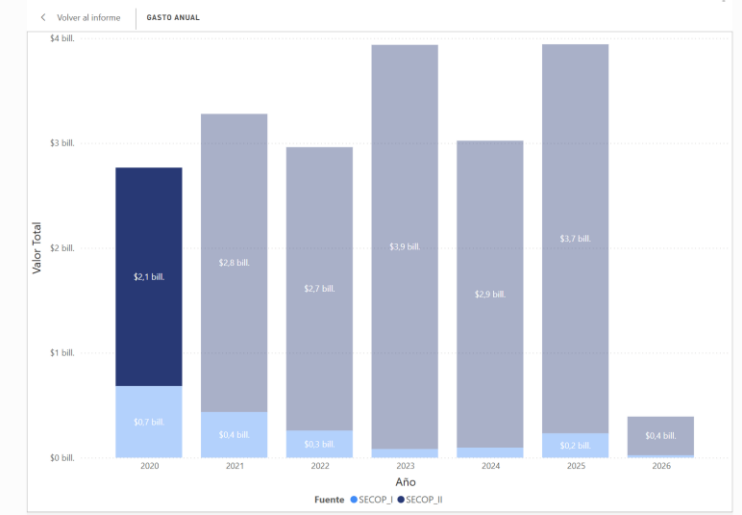
Según el Sistema de Abastecimiento Estratégico, en su última actualización realizada el 27 de febrero de

2026, se ha registrado un comportamiento variable con tendencia sostenida en los montos contratados en servicios de vigilancia y seguridad privada, reflejando la necesidad permanente de las entidades públicas de garantizar la protección de bienes, infraestructura y personal.

Tabla 5. Valores estimados de contratación – SECOP I y SECOP II

Año	SECOP I	SECOP II
2020	$ 683.472.693.029	$ 2.082.602.202.589
2021	$ 436.104.946.329	$ 2.842.299.581.720
2022	$ 258.816.375.292	$ 2.702.313.783.022
2023	$ 83.014.529.882	$ 3.853.965.443.402
2024	$ 96.038.313.125	$ 2.926.806.431.083
2025	$ 232.549.330.768	$ 3.709.728.085.633
2026	___	$ 368.378.063.428

Ilustración **3**: **Valores estimados de contratación – SECOP I y SECOP II**



El comportamiento anterior permite evidenciar que el sector de vigilancia y seguridad privada mantiene una participación significativa dentro de la contratación estatal, especialmente en la plataforma SECOP II, lo cual confirma la estabilidad del mercado y la existencia de múltiples proveedores habilitados para la prestación del servicio.

Variables económicas

El presente acápite identifica y analiza las variables económicas que tienen incidencia directa en el mercado objeto del presente proceso. El propósito de este análisis es determinar el comportamiento del mercado mediante la evaluación de indicadores macroeconómicos y sectoriales que influyen directamente en la formación de precios y la competitividad de los oferentes. Mediante el estudio de estas variables, la Entidad busca anticipar riesgos financieros, económicos y sociales con la finalidad de establecer mecanismos que garanticen la sostenibilidad de la oferta y la transparencia en la inversión de los recursos públicos durante toda la vigencia contractual.

A. Economía Mundial

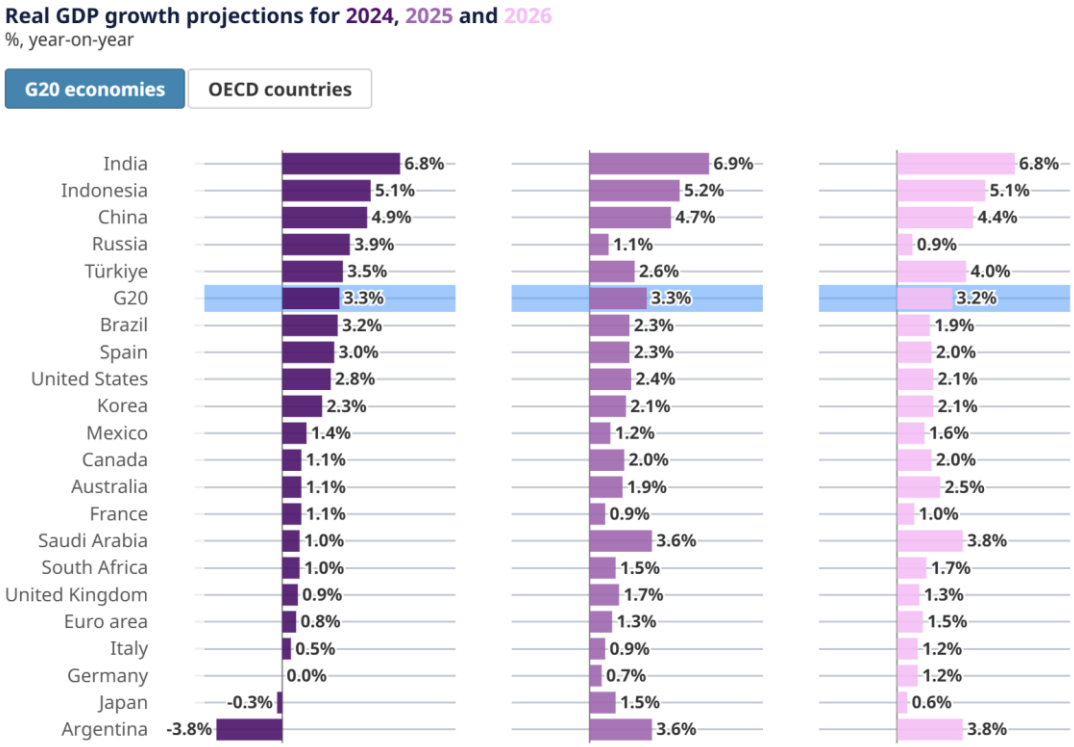
Para el año 2026, el entorno macroeconómico global y sus tendencias continuarán impactando de manera directa e indirecta al sector de vigilancia y seguridad privada.

Producto Interno Bruto Mundial

Según el último informe de Perspectivas Económicas de la OCDE , se prevé que la economía mundial mantenga su resiliencia a pesar de los importantes desafíos. El informe proyecta un crecimiento del PIB mundial del 3,3 % en 2025, frente al 3,2 % en 2024 y el 3,3 % en 2026.

Las perspectivas de crecimiento varían significativamente entre regiones. Se proyecta que el crecimiento del PIB en Estados Unidos sea del 2,8 % en 2025, antes de desacelerarse al 2,4 % en 2026. En la zona del euro, la recuperación de los ingresos reales de los hogares, la escasez de mano de obra y la reducción de los tipos de interés oficiales siguen impulsando el crecimiento. Se proyecta que el crecimiento del PIB de la zona del euro sea del 1,3 % en 2025 y del 1,5 % en 2026. Se prevé que el crecimiento en Japón se expanda un 1,5 % en 2025, pero que luego disminuya al 0,6 % en 2026. Se espera que China continúe desacelerándose, con un crecimiento del PIB del 4,7 % en 2025 y del 4,4 % en 2026.

Ilustración 4: PIB Mundial



Fuente: https://acortar.link/nuCTLw

Inflación Mundial

Se prevé que la inflación en la OCDE continúe disminuyendo, pasando del 5,4 % en 2024 al 3,8 % en 2025 y al 3,0 % en 2026, gracias a la postura aún restrictiva de la política monetaria en la mayoría de los países. La inflación general ya ha vuelto a los objetivos de los bancos centrales en casi la mitad de las economías avanzadas y cerca del 60 % de las economías de mercados emergentes.

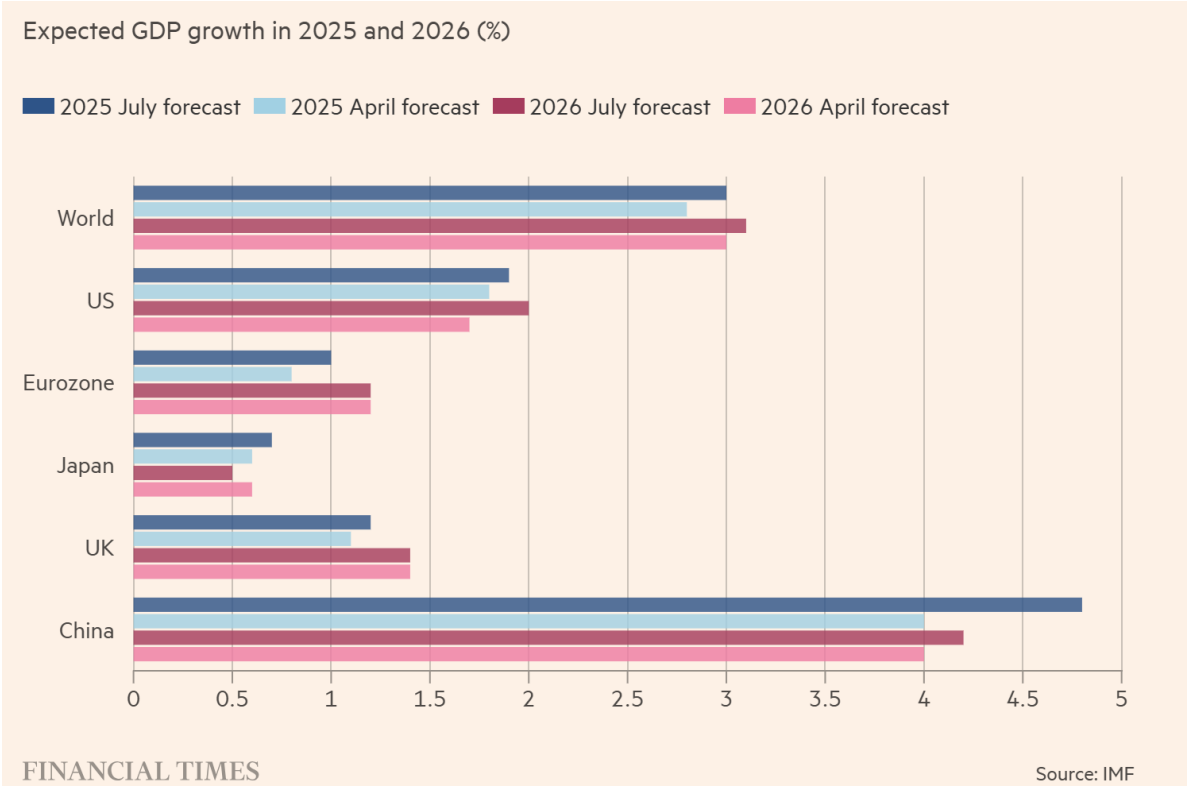
En síntesis, se enfatiza la necesidad de equilibrar estabilidad macroeconómica y crecimiento sostenible mediante acciones coordinadas en lo monetario, fiscal y estructural.

Política Monetaria

El informe Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional actualiza sus proyecciones, estimando que el crecimiento global será del 3 % en 2026 y del 3,1 % en 2026, lo que representa un ligero aumento respecto a las proyecciones de abril (2,8 % y 3 %, respectivamente).

Esto refleja una mejoría moderada en la economía mundial.
https://www.ft.com/content/a92ec981-8a89-4caf-878d-6278186c9e31?utm_source=chatgpt.com&syn-25a6b1a6=1

Ilustración 7: Política Monetaria



La actualización del informe Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo muestra que se espera que el crecimiento global sea del 3 por ciento este año y del 3,1 por ciento en 2026, frente a las proyecciones anteriores publicadas en abril del 2,8 por ciento y el 3 por ciento, respectivamente.

Política Fiscal

El Gobierno presentó el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025, donde se proyecta que el gasto del Gobierno Nacional Central, GNC, alcanzará 24,4% del PIB en 2026. Esta cifra representa un leve incremento frente a 2025 (0,2 puntos porcentuales), impulsado principalmente por componentes constitucionalmente protegidos como el Sistema General de Participaciones, SGP, las transferencias al sector salud y las obligaciones pensionales.

Para el mediano plazo (2027-2036), el gasto total del GNC se proyecta en un nivel promedio de 22,3% del PIB, lo que implicaría una corrección de 2,1 puntos porcentuales frente al nivel estimado para 2026. Sin embargo, el documento advierte que esta reducción requerirá de un "ajuste estructural sobre el gasto primario de 2,3 puntos del PIB en promedio". En caso de no adoptarse medidas, el gasto primario podría incrementarse 1,6 puntos del PIB hacia 2036.

https://acortar.link/tB6sJ1

Mercado Laboral

En 2025, 284 millones de trabajadores (7,9 % de la población empleada mundial) vivían en pobreza extrema, con ingresos inferiores a 3 dólares diarios (PPA), lo que muestra que el empleo no garantiza

la seguridad económica. Aunque la tasa global ha disminuido 3,1 puntos desde 2015, persisten grandes disparidades regionales: en África subsahariana y los países menos adelantados (PMA), cerca del 40 % de los trabajadores sigue en pobreza, y en los países en desarrollo sin litoral y Oceanía, casi uno de cada tres trabajadores está en esta situación.

Ilustración 8: Mercado Laboral



Fuente: https://ilostat.ilo.org/blog/the-world-of-work-and-the-2030-agenda-a-ten-year-review/

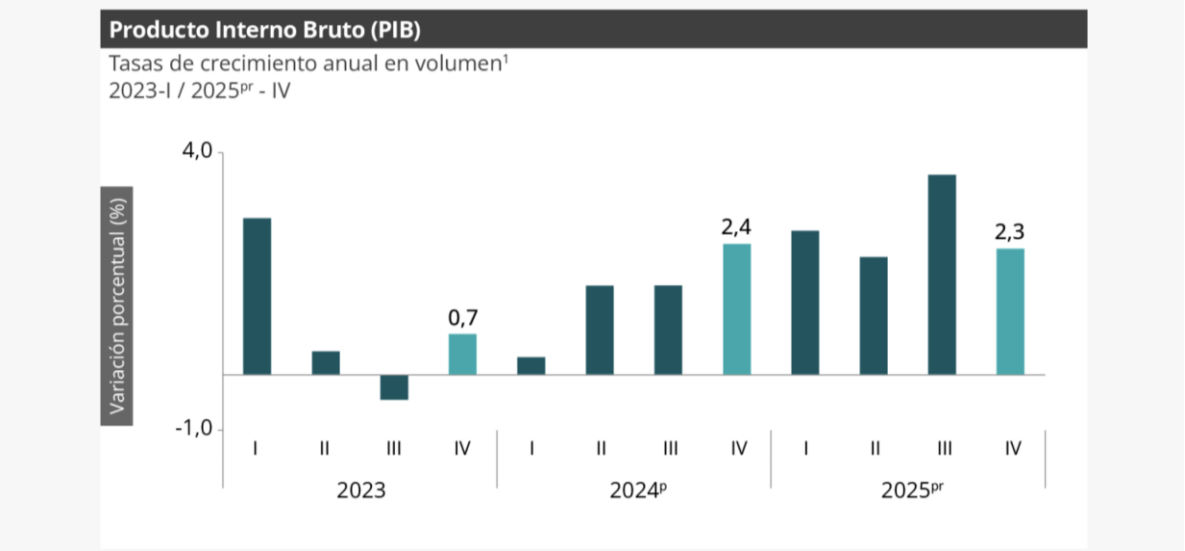
La pobreza laboral juvenil es especialmente preocupante: los jóvenes de 15 a 24 años tienen más del doble de riesgo que los adultos, y en África subsahariana casi la mitad de los jóvenes empleados son trabajadores pobres. Además, más de la mitad de los trabajadores del mundo (57,9 %) sigue siendo informal, con cifras aún más altas en PMA (88,6 %), África subsahariana (87,6 %) y Asia Central y Meridional (83,9 %). La informalidad limita el acceso a protección social, derechos laborales y seguridad, evidenciando su carácter estructural en muchos mercados laborales.

B. Economía Nacional

Variables Macroeconómicas

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

Ilustración 9: PIB Cuarto Trimestre 2025



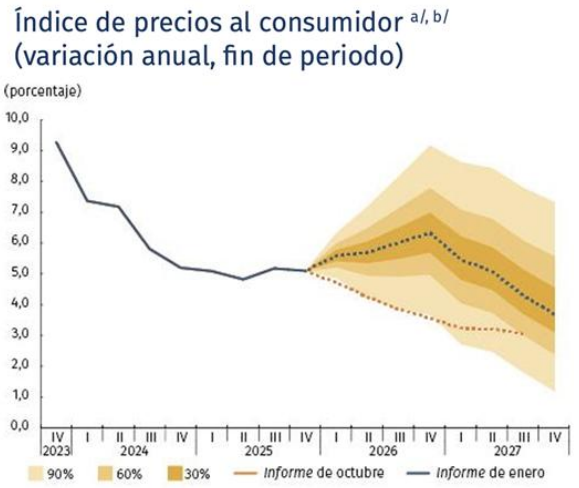
Fuente: DANE, PIB_T

Las principales actividades económicas que impulsan el valor agregado son el comercio, transporte y servicios de alojamiento y comida (crecen 4,6 % y contribuyen 0,9 puntos porcentuales a la variación anual), la Administración pública y defensa, educación y salud (crecen 4,5 % y aportan 0,8 puntos porcentuales), y las actividades artísticas, recreativas y servicios de los hogares (crecen 9,9 % y suman 0,4 puntos porcentuales), reflejando un dinamismo diversificado entre sectores comerciales, sociales y culturales.

Índice de Precios al consumidor-IPC[3]

La inflación total anual se situaría en 6,3% para el final de 2026 (antes 3,6%) y en 3,7% para diciembre de 2027 (antes 3%)

Ilustración 10 IPC



A pesar de la significativa revisión al alza en 2026, la inflación retornaría a una tendencia decreciente en 2027, convergiendo de forma más lenta a la meta del 3,0%.

▪ La política monetaria se condiciona para facilitar la convergencia de la inflación al 3%, valor que no se alcanzaría en 2027 dada la magnitud de los choques

[3]Tomado de Banco de la República: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/sites/default/files/publicaciones/archivos/presentacion-informe-politica-monetaria-enero-2026.pdf

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM) (Política cambiaria):** Es el indicador oficial que muestra el valor promedio diario del dólar estadounidense frente al peso colombiano, calculado y certificado diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La política cambiaria en Colombia se basa en un esquema de tipo de cambio flexible, el cual permite que la tasa de cambio funcione como un mecanismo de ajuste frente a choques externos, contribuyendo a mantener la estabilidad económica, financiera y de precios. La flexibilidad cambiaria permite mitigar impactos de factores externos, como variaciones en los precios internacionales o choques económicos globales.

El Banco de la República, como autoridad cambiaria, puede intervenir en el mercado de divisas para:

- Fortalecer las reservas internacionales.
- Reducir la volatilidad excesiva de la tasa de cambio.
- Evitar impactos negativos sobre la inflación y la actividad económica.
- Mantener condiciones adecuadas para el acceso al crédito externo.

Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

Ilustración 11. Comportamiento TRM años 1991 - 20 de marzo 2026



Fuente: Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Para el sector de vigilancia y seguridad privada, las variaciones en la tasa de cambio influyen principalmente en los costos de equipos tecnológicos importados, sistemas de monitoreo y soluciones electrónicas de seguridad, lo cual puede afectar la estructura de costos de los procesos contractuales.

- **Tasas de Interés (Política Monetaria):** La tasa de interés de intervención del Banco de la República (o tasa de política monetaria) es la principal herramienta utilizada por el banco central de Colombia para controlar la inflación.

Ilustración 12. Tasa de Interés de Política Monetaria



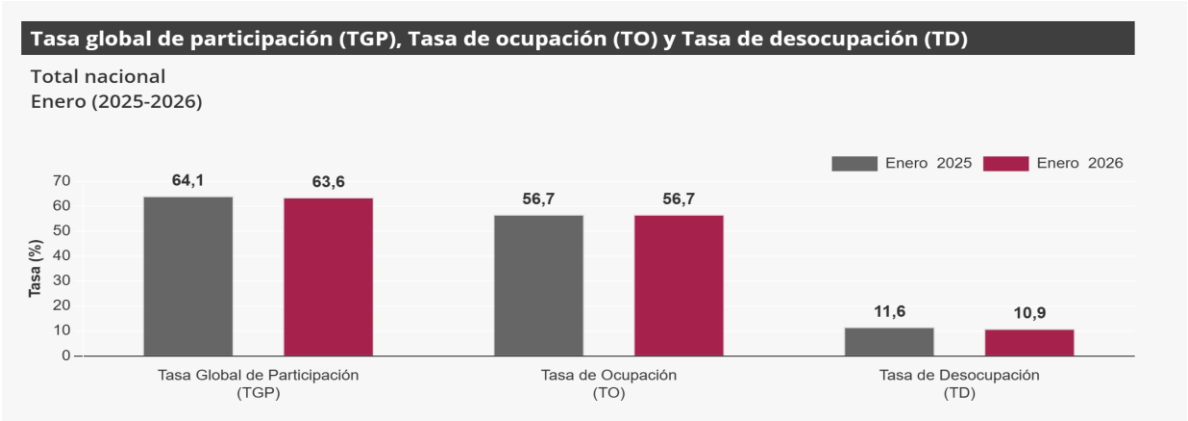
La política monetaria en Colombia tiene como objetivo principal mantener una inflación baja y estable, preservar el poder adquisitivo de la moneda y contribuir al crecimiento económico y del empleo. Esta política es dirigida por el Banco de la República mediante un esquema de inflación objetivo con tipo de cambio flexible.

En términos sectoriales, el comportamiento de la inflación y de las tasas de interés incide directamente en los costos operativos del servicio de vigilancia y seguridad privada, especialmente en rubros como salarios, equipos tecnológicos y gastos administrativos.

- **Tasa de Desempleo:** Refleja la disponibilidad de mano de obra y el bienestar social, lo cual puede influir en sectores intensivos en personal.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ilustración 12. Tasa de Desempleo



Fuente: DANE, GEIH

El sector de seguridad privada, intensivo en mano de obra, enfrenta menor disponibilidad de personal debido a la disminución del desempleo y de la participación laboral, lo que puede dificultar el reclutamiento y presionar los salarios al alza. Sin embargo, la estabilidad en la ocupación permite reducir la rotación y brinda oportunidades para invertir en capacitación y profesionalización, mejorando la eficiencia y la retención de personal.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):** Es la remuneración mínima básica que un empleador debe pagar a un trabajador por una jornada laboral completa al mes. Este valor se reajusta anualmente y se utiliza para calcular salarios, prestaciones sociales, aportes a salud y pensiones.

Cuando los procesos de contratación comprenden más de una vigencia presupuestal, la variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) incide directamente en la estructura de costos del servicio, especialmente en aquellos intensivos en mano de obra como la vigilancia. El incremento anual del SMMLV impacta salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales, lo que puede afectar el equilibrio financiero del contrato si no se proyecta adecuadamente.

Por ello, resulta fundamental incorporar una estimación técnica de estos incrementos dentro del presupuesto y prever mecanismos de ajuste que permitan mantener la sostenibilidad económica del contrato. A continuación, se presenta el histórico de variación del SMMLV en los últimos 30 años como referencia para el análisis financiero del proceso.

Tabla No 6. Comportamiento SMMLV (2014-2026)

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

Fuente: https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/

En la gráfica nos muestra, el histórico del salario mínimo en Colombia, lo que representa es una tendencia de aumento constante con aceleración en años recientes. Esto refleja tanto ajustes por costo de vida como decisiones políticas y económicas más amplias. El fuerte salto de 2025 a 2026 destaca como un punto de inflexión importante en ese contexto

Variables Microeconómicas

Los componentes del costo del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Para empresas y cooperativas de vigilancia privada en Colombia, la estructura de costos se compone principalmente de:

- Costos laborales: salarios base, recargos nocturnos, dominicales y festivos, prestaciones sociales y aportes parafiscales (EPS, pensión, riesgos laborales).
- Gastos administrativos y de supervisión: porcentaje adicional que se suma a la tarifa mínima (entre 8 % y 11 %).
- Seguro de vida colectivo: que también forma parte del costo obligatorio.
- Margen de utilidad: en este sector suele ser estrecho, a menudo de 2 % a 3 %, dado que la mayoría del costo está en nómina operativa.

Implicaciones:

- La nómina representa entre el 80 % y el 90 % de los gastos de operación de estas empresas, dejando un margen limitado para otros gastos o utilidades.
- La regulación colombiana obliga a que la tarifa mínima garantice la cobertura de todos esos costes laborales y operativos, por lo que existe poca flexibilidad para ajustar precios por otros factores macroeconómicos.

La vigilancia privada tiene una estructura de costos fuertemente influenciada por los gastos de personal, lo que limita la capacidad de intercambio de "materias primas" o insumos tradicionales y focaliza el análisis en la gestión laboral y regulatoria.

Fuente:

https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/vigilancia-privada-en-2026-las-tarifas-minimas-y-su-incremento-tras-aumento-del-salario-minimo-3521732?utm_source=chatgpt.com

https://www.infobae.com/colombia/2026/01/15/gremios-de-vigilancia-privada-afirmaron-que-tarifa-del-servicio-esta-ligada-al-salario-minimo-no-se-ajusta-al-ipc/?utm_source=chatgpt.com

Para el sector de vigilancia y seguridad privada, las principales variables económicas que influirán en 2026 son:

- **Inflación y tasas de interés:** La reducción de la inflación y tasas de interés favorece la planificación presupuestal, la estabilidad financiera de las empresas y mayores posibilidades de inversión en mejoras operativas.
- **Presupuesto público y demanda institucional:** La capacidad de las entidades públicas para contratar servicios de vigilancia está vinculada a la asignación presupuestal y a la estabilidad fiscal.
- **Costos laborales:** Al ser un servicio intensivo en mano de obra, el sector es sensible a variaciones en el salario mínimo, prestaciones y recargos laborales.
- **Tecnología y equipos:** La inversión en tecnologías de seguridad avanzada (inteligencia artificial, videovigilancia inteligente, IoT) depende de la disponibilidad de recursos y condiciones

macroeconómicas estables.

En conclusión, para 2026 el sector de vigilancia y seguridad privada opera en un entorno macroeconómico más estable que en años recientes, con oportunidades para fortalecer la planificación, la inversión tecnológica y la capacidad de respuesta institucional. Sin embargo, el sector debe mantenerse atento a posibles variaciones económicas globales y nacionales que puedan afectar el poder adquisitivo, los costos operativos y la demanda del servicio.

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se rige principalmente por el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), que establece los lineamientos generales para la prestación del servicio. A este marco se suman normativas recientes que buscan garantizar la protección y profesionalización del personal operativo: el Decreto 1588 de 2021, que hace obligatorio el seguro de vida colectivo para los trabajadores del sector, y el Decreto 1589 de 2021, que reglamenta la realización de exámenes médicos psicofísicos periódicos para el personal operativo.

El marco normativo colombiano ha evolucionado con el objetivo de fortalecer la profesionalización del sector y asegurar condiciones adecuadas para la prestación del servicio. En este sentido, la Ley 1920 de 2018, expedida por el Congreso de la República, incorpora disposiciones clave relacionadas con la capacitación, las condiciones laborales y los estándares operativos del personal de seguridad privada. Esta ley refuerza los requisitos técnicos y de formación, contribuyendo a la consolidación de un sector más competente y regulado.

En conjunto, estas normas han permitido mejorar la calidad del servicio, elevar los estándares de seguridad, formalizar las empresas del sector y garantizar condiciones laborales dignas para quienes prestan estos servicios, promoviendo así la confianza de los usuarios y la profesionalización de la actividad de vigilancia y seguridad privada en el país.

- **Análisis de empresas y emprendimientos de mujeres**

Estructura del sector

El sector de **vigilancia y seguridad privada** en Colombia cuenta con una amplia presencia en la economía nacional, con aproximadamente **1.500 empresas formales** y cientos de miles de empleados operativos distribuidos en todo el país. Este sector abarca servicios de vigilancia, transporte de valores, capacitación y esquemas de autoprotección, contribuyendo de manera significativa al desarrollo económico y a la generación de empleo.

En los últimos años, el sector ha avanzado en la promoción de la **equidad de género** y la participación de la mujer en el mercado laboral, con políticas impulsadas por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**.

Ramas de actividad económica	1º de junio de 2021	1º de junio de 2022	1º de junio de 2023
Construcción	7%	9%	14%
Transporte y almacenamiento	10%	12%	17%
Suministro de electricidad, gas y agua	22%	24%	28%
Actividades inmobiliarias	31%	33%	37%
Información y telecomunicaciones	44%	46%	50%
Industria manufacturera	44%	46%	50%
Comercio y reparación de vehículos	47%	49%	50%

Otras ramas	50%	50%	50%

De acuerdo con el Decreto 332 de 2020, los contratos estatales deben garantizar un porcentaje mínimo de vinculación de mujeres, alcanzando el 50% en el caso de "otras ramas de actividad económica", categoría en la que se encuentra el sector de vigilancia privada.

Complementariamente, el Decreto 643 de 2025, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D. C. a través del Decreto Único del Sector Mujeres, refuerza las políticas de inclusión y participación femenina en los distintos sectores, promoviendo la equidad y la responsabilidad social en la ciudad.

Recomendación

Se sugiere que los proponentes se comprometan a implementar políticas de equidad de género, asegurando durante la ejecución de los contratos la participación de al menos el 50% de personal femenino, en cumplimiento de los lineamientos nacionales y distritales.

Participación por género

Implicaciones para el análisis

Las mujeres constituyen una parte significativa de la fuerza laboral del sector, aunque aún se encuentran subrepresentadas frente a los hombres. Este aumento en su participación evidencia una apertura creciente hacia la diversidad y representa una oportunidad para impulsar iniciativas y emprendimientos femeninos en vigilancia y seguridad privada, fomentando la innovación y la inclusión en un sector tradicionalmente masculino.

Fuente: https://www.pactoglobal-colombia.org/2023/securitas-colombia-s-a.html?utm_source=chatgpt.com

- **Análisis de Pymes y Mipymes**

En este sentido, se identificaron algunas empresas del sector de vigilancia y seguridad privada que se encuentran clasificadas como MiPymes y que podrían participar en el presente proceso de contratación. La información sobre esta clasificación proviene de la Superintendencia correspondiente, actualizada al año 2024. A continuación, se relacionan dichas empresas:

Tabla No 7. Clasificación de Pymes y Mipymes

NIT	Razón social de la sociedad	NIIF
800100230	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	Pymes-Individuales
800213173	CUIDAR LIMITADA	Pymes-Individuales
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	Pymes-Individuales
811034722	Auto Safe SA	Pymes-Individuales
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	Pymes-Individuales
816003445	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	Pymes-Individuales
830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN	Pymes-Individuales
830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	Pymes-Individuales

860353684	SALVAGUARDAR LTDA	Pymes-Individuales
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	Pymes-Individuales
900055281	1TEG SEGURIDAD LTDA	Pymes-Individuales
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	Pymes-Individuales
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
900227032	CRIPTON SECURITY LTDA	Pymes-Individuales
900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA	Pymes-Individuales
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	Pymes-Individuales
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	Pymes-Individuales
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA	Pymes-Individuales
900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA	Pymes-Individuales
901050298	PROTINCO LTDA	Pymes-Individuales
800220542	SEGURIDAD SELECTA LTDA	Pymes-Separados

El sector ofrece servicios de custodia, monitoreo y control de acceso, con alta competencia y presencia significativa de MiPymes. Las prácticas comerciales, como descuentos por volumen, precios dinámicos y estructuras de costos, pueden influir en la competitividad y participación de estas empresas en los procesos de contratación.

II. CONTEXTO TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que se encuentran descritos en el documento denominado A**NEXO TÉCNICO**, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba exige que la ejecución contractual se desarrolle bajo criterios técnicos de calidad, eficiencia, eficacia y cumplimiento normativo, garantizando la adecuada satisfacción del objeto contratado. En consecuencia, el contratista deberá:

- Cumplir integralmente el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas y estudios previos.
- Ejecutar las actividades dentro del cronograma aprobado, asegurando oportunidad y continuidad en la prestación del servicio.
- Optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros asignados, conforme al plan de trabajo.
- Mantener la ejecución dentro del presupuesto oficial, evitando adiciones no justificadas.
- Dar estricto cumplimiento a las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y la normatividad vigente.

III. CONTEXTO REGULATORIO

En este apartado la Entidad busca identificar la regulación aplicable al mercado del objeto correspondiente al presente Proceso de Contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.

Es de mencionar que existen distintas áreas de regulación que pueden ser de mercado, de precios, ambientales, tributarias, jurídicas y de cualquier otro tipo, además de las modificaciones recientes en estas regulaciones y el impacto en su aplicación. Según sea el bien, obra o servicio a contratar, es fundamental revisar los siguientes aspectos:

Tabla 8. Normativa del sector de vigilancia y seguridad privada

Tipo de	Número / Año	Contenido / Alcance

Norma		
Ley	61 de 1993	Normas sobre armas, municiones y explosivos.
Ley	62 de 1993	Normas sobre la Policía Nacional y creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto Ley	2453 de 1993	Disposiciones sobre armas, municiones y explosivos.
Decreto Ley	356 de 1994	Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	2974 de 1997	Reglamenta servicios especiales y comunitarios de vigilancia.
Decreto	1979 de 2001	Manual de Uniformes y Equipos del personal de vigilancia y seguridad privada.
Decreto	2187 de 2001	Reglamentación del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	71 de 2002	Establece el patrimonio mínimo exigido a las empresas de vigilancia y seguridad privada.
Decreto	73 de 2002	Establece tarifas mínimas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
Decreto	3222 de 2002	Reglamenta las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.
Decreto	1612 de 2002	Modifica parcialmente el Decreto 2974 de 1997 sobre servicios especiales de vigilancia.
Resolución	510 de 2004	Diseños, colores y especificaciones de uniformes y distintivos del personal de vigilancia.
Ley	1119 de 2006	Actualización de registros y permisos relacionados con armas de fuego.
Decreto	4950 de 2007	Establece tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
Resolución	5351 de 2007	Modifica el régimen unificado de vigilancia y seguridad privada.
CONPES	3521 de 2008	Lineamientos de política pública para el sector de vigilancia y seguridad privada.
Ley	1539 de 2012	Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
Circular Externa	20251300000115CS	Tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada vigencia 2026.

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales señaladas en los Estudios

Previos y en el Estatuto General de Contratación Pública, el servicio de vigilancia y seguridad privada deberá sujetarse al siguiente marco regulatorio vigente aplicable al sector:

Tabla 9. Normativa de contratación pública aplicable al proceso

Tipo de Norma	Número / Año	Contenido / Alcance
Ley	1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción y medidas para prevenir actos de corrupción en la gestión pública.
Decreto Ley	4170 de 2011	Crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Decreto	1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y del Sistema de Compras y Contratación Pública.
Ley	2069 de 2020	Impulsa el emprendimiento y promueve la participación de MIPYMES en la contratación pública.
Ley	2119 de 2021	Establece medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en el sector público y privado.
Decreto	1860 de 2021	Reglamenta disposiciones de la Ley 2069 de 2020 en materia de contratación pública.
Decreto	142 de 2023	Modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1082 de 2015 para promover la participación de MIPYMES en la contratación pública.

Tabla 1: Marco Normativo Regulatorio

	NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
MARCO REGULATORIO DEL DERECHO NACIONAL	Decreto 2187	2001	Reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto ley 356 del 11 de febrero de 1994.
	Decreto 2355	2006	Modifica la estructura de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones.
	El Decreto 1979	2001	Expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada.
	Resolución 2852	2006	Que unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada
	Resolución 4745	2006	Modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006
	Circular externa Nº 20251300000115CS	2025	De la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que estableció las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026
MARCO REGULATORIO DEL AMBITO	El Memorando Nº 20224100201773	2022	Emitido por la Secretaria de Gobierno, que establece condiciones de seguridad y salud en el trabajo a contratistas de vigilancia

DISTRITAL			

Normativa relacionada con criterios diferenciales dentro del proceso de contratación

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", se establece lo siguiente:

En los procesos de contratación, las Entidades Estatales, indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán, en los pliegos de condiciones o documento equivalente, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando siempre las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Para este proceso específico, se establece que la provisión de bienes o servicios por parte de población vulnerable será del 7,1%, porcentaje que se encuentra dentro del rango establecido por la normativa (no inferior al 5% ni superior al 10%), de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES**

En el marco del estudio del sector de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, particularmente en su artículo 2.2.1.2.4.2.15, la Entidad establece criterios diferenciales orientados a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como de los emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.

De acuerdo con el análisis de procesos adelantados en la plataforma SECOP y los antecedentes contractuales del sector, se evidenció la necesidad de implementar condiciones que faciliten el acceso y la participación de estos actores, sin afectar la garantía de cumplimiento y seriedad de las ofertas.

En este sentido, se define el siguiente criterio diferencial en relación con la garantía de seriedad de

la propuesta:

CUANTÍA DE LA GARANTÍA

- Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial: Aplicable a los proponentes que no acrediten su condición como Mipymes ni como emprendimientos o empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.
- Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial: Aplicable a los proponentes que acrediten su condición como Mipymes y/o como emprendimientos o empresas de mujeres, conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, que establece la posibilidad de fijar criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, así como en el artículo 2.2.1.2.4.18 del mismo decreto, que prevé la adopción de medidas similares para las Mipymes, incluyendo la determinación del valor de la garantía de seriedad de la oferta como un mecanismo de promoción de su participación.

En consecuencia, la Entidad busca equilibrar la adecuada cobertura del riesgo asociado a la seriedad de las propuestas, con la implementación de medidas afirmativas que incentiven la pluralidad de oferentes y la inclusión de actores tradicionalmente con mayores barreras de acceso al mercado de compras públicas.

- **FOMENTO A LA CONTRATACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, particularmente en su Título III – Incentivos para la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado, en todos los procesos desarrollados bajo las distintas modalidades de contratación pública, las entidades deben incorporar en los contratos cláusulas destinadas a promover la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

En virtud de esta norma, una vez suscrito el contrato, el contratista deberá vincular laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y mantener esta vinculación durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Fondo de Desarrollo Local de Suba, y con el objetivo de fortalecer las políticas de inclusión laboral juvenil, se establece un porcentaje del 9,4% de vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años, calculado sobre el total del personal requerido para la ejecución del contrato.

Esta medida contribuye al cumplimiento de las políticas públicas de generación de empleo juvenil y al fortalecimiento de la responsabilidad social en la contratación estatal, garantizando oportunidades laborales para la población joven y profesional del país.

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA / COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En esta sección se pretende entender el comportamiento de compras histórico de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconoce oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica.

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por Fondo de Desarrollo Local de Suba en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Mediante el uso de la herramienta de visualización para el análisis de demanda del modelo de abastecimiento estratégico, se realizó un seguimiento detallado de las contrataciones efectuadas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en la plataforma SECOP II. La información recopilada permite identificar patrones de adquisición, frecuencias de contratación y la distribución de los recursos según las necesidades del distrito.

En la tabla No. 11 y en la ilustración No. 11, se presentan las contrataciones registradas en SECOP II, mientras que la Ilustración 7 ofrece una representación gráfica que facilita la interpretación de los datos, permitiendo detectar tendencias y áreas de oportunidad para optimizar los procesos de abastecimiento.

Tabla No. 11. Contrataciones en SECOP II

AÑO	VALOR
2020	$ 746.060.316
2021	$ 1.031.544.888
2022	$ 1.254.408.661
2023	$ 1.579.683.664
2024	$ 2.933.513.891
2025	$ 871.953.394

Ilustración No. 11

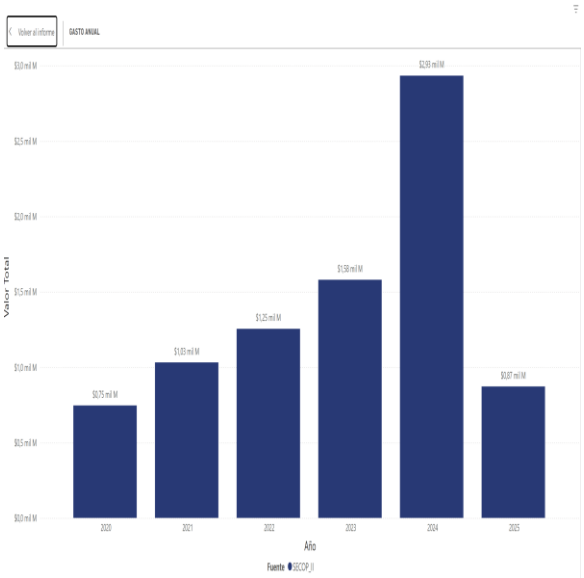


Ilustración No. 12

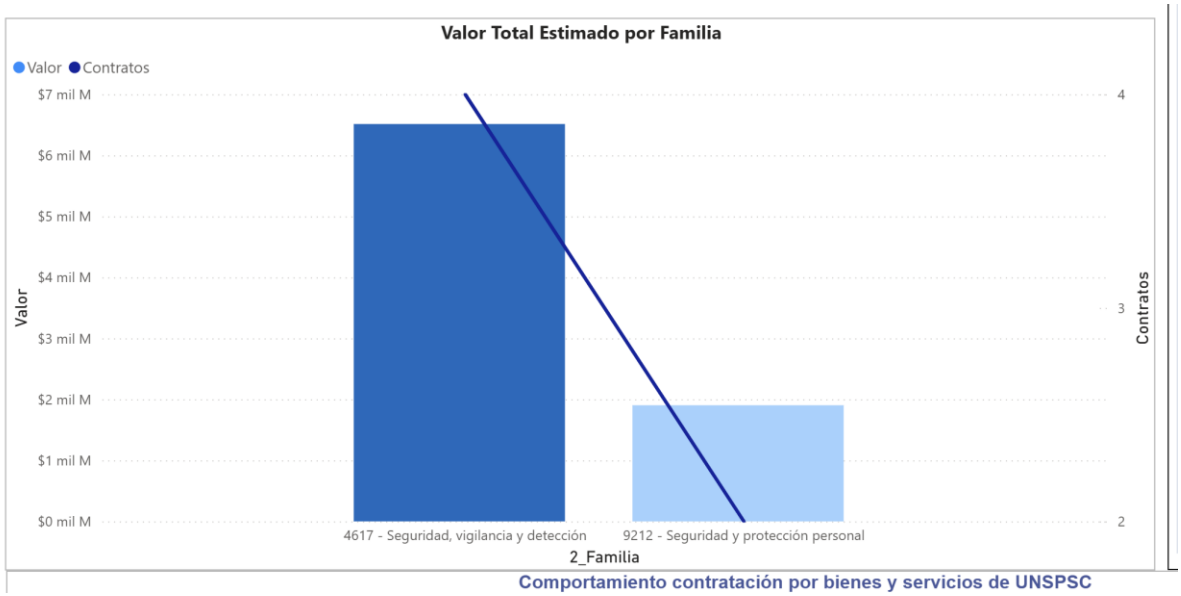


Tabla 12. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC del FDLSuba

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	1	$746.060.316	8,86%				1	$1.254.408.661	14,90%	1	$1.579.683.(
461716 - Equipo de vigilancia y detección	1	$746.060.316	8,86%				1	$1.254.408.661	14,90%	1	$1.579.683.(
9212 - Seguridad y protección personal				1	$1.031.544.888	12,26%					
921215 - Servicios de guardias				1	$1.031.544.888	12,26%					
Total	1	$746.060.316	8,86%	1	$1.031.544.888	12,26%	1	$1.254.408.661	14,90%	1	$1.579.683.(

Como se muestra en la Ilustración No. 12 y la Tabla No. 13 sobre el *Comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC del FDL Suba, entre 2020 y 2024* la inversión en seguridad presentó un crecimiento sostenido, alcanzando su máximo en 2024 con cerca de $2.934 millones. Para 2025, la proyección indica una disminución, posiblemente asociada a ajustes presupuestales o a la consolidación de contratos previos. En conjunto, la contratación de servicios de guardias, equipos de vigilancia y sistemas de seguridad evidencia un enfoque integral orientado a proteger los activos y garantizar la continuidad operativa del FDL Suba.

Tabla 13 - Procesos de coeal nvenios similares r izados en el pasado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba

Campo	**Proceso 1**	**Proceso 2**	**Proceso 3**
Año	2019	2023	2024
Entidad	Fondo de Desarrollo Local de Suba	Fondo de Desarrollo Local de Suba	Fondo de Desarrollo Local de Suba
No. Proc	FDLSUBA-LP-002-2019	FDLSLP-01-2023 (87108)	FDLSLP-001-2024

eso			
No. Contrato	325 DE 2019	409-2023	237-2024PS(104861)
Proveedor / Contratista	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	UNION TEMPORAL CENTRAL - TAC SUBA2023	UNION TEMPORAL FR 2024
Objeto	Prestar los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección y custodia de las personas y los bienes muebles e inmuebles	Prestación de servicios de vigilancia, guarda y custodia con o sin armas y medios tecnológicos	Prestación de servicios de vigilancia, guarda y custodia con o sin armas y medios tecnológicos
Modalidad de selección	Licitación pública	Licitación pública	Licitación pública
Valor del contrato	$ 797.131.561	$ 1.579.683.664	$ 2.933.513.891
Plazo de ejecució	10 meses y 7 días	12 meses y 11 días	19 meses y 3 días

n			
Experiencia solicitada	Para acreditar la experiencia, el proponente debe presentar el certificado del RUP, los proponentes deberán allegar el Registro único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe encontrarse EN FIRME a 31 de diciembre de 2018 a la fecha del plazo máximo de entrega de subsanaciones de requisitos habilitantes según el cronograma; y cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas del presente proceso.. El proponente deberá estar inscrito en uno de los siguientes códigos UNSPSC, en el caso de ser estructura plural, cada uno deberá presentar experiencia en el RUP en uno de los códigos que se relacionan a continuación: : **CLASIFICACION UNSPSC \| SEGMENTO \| FAMILIA \| CLASE** **921215** Segmento: Servicios de Defensa Nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Para efectos del presente proceso, se entenderá por experiencia la definida en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, esto es, los contratos celebrados por el interesado para la ejecución de bienes, obras o servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y cuyo valor se encuentre expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Igualmente, se tendrán en cuenta los contratos ejecutados a través de consorcios, uniones temporales o sociedades en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán aportar el **Registro Único de Proponentes (RUP)** expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá encontrarse en firme a más tardar dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar. En virtud del análisis del sector realizado por la entidad, se exige que los proponentes acrediten su experiencia en los siguientes términos: **1. Número de contratos** El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, los cuales deberán estar ejecutados, terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas.	Para efectos del presente proceso, se entenderá por experiencia la definida en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, esto es, los contratos celebrados por el interesado para la ejecución de bienes, obras o servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y cuyo valor se encuentre expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Igualmente, se tendrán en cuenta los contratos ejecutados a través de consorcios, uniones temporales o sociedades en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán aportar el **Registro Único de Proponentes (RUP)** expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá encontrarse en firme a más tardar dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar. En virtud del análisis del sector realizado por la entidad, se exige que los proponentes acrediten su experiencia en los siguientes términos: **1. Número de contratos** El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, los cuales deberán estar ejecutados, terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas.

	Familia: Seguridad y protección personal Clase: Servicios de guardas **921217** Segmento: Servicios de Defensa Nacional, orden público, seguridad y vigilancia Familia: Seguridad y protección personal Clase: Servicios de sistemas de seguridad Se tendrá como experiencia mínima habilitante, la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que se relacionen directamente con el objeto a contratar para lo cual deberá anexar máximo tres (3) certificaciones y/o contratos que, sumados, sea en total igual o superiores al presupuesto oficial. La experiencia que demuestre el oferente, deberá estar inscrita en el RUP. Nota: Se debe anexar el formato de experiencia identificando el número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado, que se encuentra en el RUP del proponente.	**2. Objeto de los contratos** Los contratos aportados deberán corresponder a la prestación de **servicios de vigilancia y seguridad privada**, con armas, sin armas y/o mediante medios tecnológicos. Para tal efecto, el proponente deberá allegar hasta un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia (certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación). **Parágrafo 1.** En todos los casos deberá adjuntarse copia del contrato correspondiente. **Parágrafo 2.** Cuando las certificaciones sean expedidas por entidades de derecho privado, se deberá aportar adicionalmente copia de la última factura de los servicios prestados. **3. Valor de la experiencia** La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV. Cada contrato deberá estar registrado en el RUP bajo al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC: • 92101500 – Servicios de policía • 92121500 – Servicios de guardias • 92121700 – Servicios de cárceles y prisiones • 46171600 – Equipos de vigilancia y detección **4. Condiciones generales de acreditación** a) El proponente deberá diligenciar en su totalidad el formato	**2. Objeto de los contratos** Los contratos aportados deberán corresponder a la prestación de **servicios de vigilancia y seguridad privada**, con armas, sin armas y/o mediante medios tecnológicos. Para tal efecto, el proponente deberá allegar hasta un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia (certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación). **Parágrafo 1.** En todos los casos deberá adjuntarse copia del contrato correspondiente. **Parágrafo 2.** Cuando las certificaciones sean expedidas por entidades de derecho privado, se deberá aportar adicionalmente copia de la última factura de los servicios prestados. **3. Valor de la experiencia** La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV. Cada contrato deberá estar registrado en el RUP bajo al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC: • 92101500 – Servicios de policía • 92121500 – Servicios de guardias • 92121700 – Servicios de cárceles y prisiones • 46171600 – Equipos de vigilancia y detección **4. Condiciones generales de acreditación** a) El proponente deberá diligenciar en su totalidad el formato

		"Experiencia Habilitante del Proponente". b) Se deberá indicar el número consecutivo del contrato reportado en el RUP. c) Para la conversión de valores a SMMLV, se tomará el salario mínimo vigente a la fecha de suscripción del contrato. En caso de adiciones, se utilizará el SMMLV vigente al momento de su suscripción. d) Cuando la experiencia provenga de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente. En caso de no evidenciarse dicho porcentaje en la certificación o en el RUP, deberá aportarse el documento de constitución correspondiente. e) En el caso de proponentes plurales, se podrá sumar la experiencia de sus integrantes, sin consideración al porcentaje de participación dentro del proceso. f) Cualquiera de los integrantes de un consorcio o unión temporal podrá aportar la experiencia requerida. g) En caso de cesión de contratos, se deberán aportar los documentos que acrediten los porcentajes cedidos. h) La entidad podrá verificar en cualquier momento la información aportada. i) Para contratos suscritos con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la entidad podrá realizar verificaciones en sus archivos.	"Experiencia Habilitante del Proponente". b) Se deberá indicar el número consecutivo del contrato reportado en el RUP. c) Para la conversión de valores a SMMLV, se tomará el salario mínimo vigente a la fecha de suscripción del contrato. En caso de adiciones, se utilizará el SMMLV vigente al momento de su suscripción. d) Cuando la experiencia provenga de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente. En caso de no evidenciarse dicho porcentaje en la certificación o en el RUP, deberá aportarse el documento de constitución correspondiente. e) En el caso de proponentes plurales, se podrá sumar la experiencia de sus integrantes, sin consideración al porcentaje de participación dentro del proceso. f) Cualquiera de los integrantes de un consorcio o unión temporal podrá aportar la experiencia requerida. g) En caso de cesión de contratos, se deberán aportar los documentos que acrediten los porcentajes cedidos. h) La entidad podrá verificar en cualquier momento la información aportada. i) Para contratos suscritos con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la entidad podrá realizar verificaciones en sus archivos.

		j) Las certificaciones deberán contener como mínimo: • Identificación del contratante y contratista • Número del contrato • Objeto • Fechas de suscripción, inicio y terminación • Valor del contrato • Porcentaje de participación (si aplica) • Firma del funcionario competente • Valor inicial y adiciones (si aplica) No se aceptarán autocertificaciones ni contratos sin firma. k) Los valores en moneda extranjera deberán convertirse a pesos colombianos con la TRM vigente a la fecha de suscripción del contrato y posteriormente a SMMLV. l) Todos los documentos deberán ser legibles y verificables. m) Si un documento contiene varios contratos, cada uno será considerado de manera independiente, siempre que cumpla los requisitos. n) No se aceptan autocertificaciones. o) Para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, las certificaciones deberán incluir las actividades ejecutadas y cumplir con los requisitos exigidos, a fin de verificar su correspondencia con los códigos UNSPSC. **Verificación** La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la	j) Las certificaciones deberán contener como mínimo: • Identificación del contratante y contratista • Número del contrato • Objeto • Fechas de suscripción, inicio y terminación • Valor del contrato • Porcentaje de participación (si aplica) • Firma del funcionario competente • Valor inicial y adiciones (si aplica) No se aceptarán autocertificaciones ni contratos sin firma. k) Los valores en moneda extranjera deberán convertirse a pesos colombianos con la TRM vigente a la fecha de suscripción del contrato y posteriormente a SMMLV. l) Todos los documentos deberán ser legibles y verificables. m) Si un documento contiene varios contratos, cada uno será considerado de manera independiente, siempre que cumpla los requisitos. n) No se aceptan autocertificaciones. o) Para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia, las certificaciones deberán incluir las actividades ejecutadas y cumplir con los requisitos exigidos, a fin de verificar su correspondencia con los códigos UNSPSC. **Verificación** La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la

		información y solicitar documentación adicional. **Nota – Proponentes extranjeros** Los documentos expedidos en el exterior deberán presentarse con su respectiva traducción al castellano y cumplir con el trámite de apostilla cuando corresponda. Los documentos privados podrán aportarse en copia simple. No se aceptarán autocertificaciones ni documentos contractuales sin firma.	información y solicitar documentación adicional. **Nota – Proponentes extranjeros** Los documentos expedidos en el exterior deberán presentarse con su respectiva traducción al castellano y cumplir con el trámite de apostilla cuando corresponda. Los documentos privados podrán aportarse en copia simple. No se aceptarán autocertificaciones ni documentos contractuales sin firma.
Criterios diferenciales	• Oferta Económica Medios Tecnológicos — Máximo 65 puntos • Factor Inclusión Social — Máximo 20 puntos • Apoyo a la Industria Nacional — Máximo 14 puntos • Puntaje decreto 392 de 2018 — 1 punto	**Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:** En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se otorgará **0,25 puntos** a los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres, conforme a la normativa vigente. **Vinculación de mujeres, personas con discapacidad y personas mayores de 45 años:** Se otorgarán **3 puntos** a los proponentes que acrediten la vinculación laboral de mujeres, personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de selección.	**Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:** En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se otorgará **0,25 puntos** a los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres, conforme a la normativa vigente. **Criterios diferenciales para MIPYME:** En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se otorgará **0,25 puntos** a los proponentes que acrediten su condición de MIPYME, de acuerdo con la normativa vigente.
Factores pond	Capacidad técnica, cumplimiento de acciones afirmativas, calidad del servicio	Capacidad técnica, cumplimiento de acciones afirmativas, calidad del servicio	Capacidad técnica, cumplimiento de acciones afirmativas, calidad del servicio

erables			
Garantías exigidas	Cumplimiento de la norma, seguridad y continuidad del servicio	Capacidad técnica, cumplimiento de acciones afirmativas, calidad del servicio	Capacidad técnica, cumplimiento de acciones afirmativas, calidad del servicio
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3523141	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.22805704&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29655065&isFromPublicArea=True&isModal=False

El análisis comparativo en la Tabla No. 13 de los procesos contractuales adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en los años 2019, 2023 y 2024 evidencia una evolución significativa tanto en el valor de los contratos como en la estructuración de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación. En primer lugar, se observa un incremento progresivo del presupuesto oficial, pasando de $797 millones en 2019 a cerca de $2.933 millones en 2024, lo cual refleja una mayor cobertura del servicio o un fortalecimiento en las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, los requisitos de experiencia han tendido a estandarizarse y volverse más rigurosos, especialmente a partir de 2023, donde se incorporan condiciones más detalladas relacionadas con el Registro Único de Proponentes (RUP), la validación en SMMLV y reglas específicas para consorcios y proponentes extranjeros. Por otra parte, se evidencia una evolución en los criterios diferenciales, alineándose con políticas públicas recientes como el fomento a empresas de mujeres y MIPYMES, así como la inclusión de población vulnerable, lo que denota un enfoque más social en la contratación estatal. En conclusión, los procesos muestran una mejora en la estructuración técnica, jurídica y social, orientada a garantizar mayor transparencia, pluralidad de oferentes y cumplimiento de objetivos de política pública.

3.2. ¿Cómo han adquirido las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales con características similares al objeto del presente análisis del sector.

Los procesos contractuales del FDL Suba reflejan una estrategia integral de seguridad, que combina la contratación de servicios de guardias (92121500), la adquisición de equipos de vigilancia y detección (46171600) y la prestación de servicios de sistemas de seguridad (92121700). Esta práctica se encuentra alineada con experiencias de otras entidades, que también integran vigilancia fija y móvil, control de acceso y monitoreo electrónico. El análisis comparado evidencia que esta

combinación de recursos humanos y tecnológicos optimiza la protección de personas y bienes, permite una respuesta más eficiente ante incidentes y garantiza la continuidad operativa de las instalaciones.

Tabla 14. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
9212 - Seguridad y protección personal	3946	$2.305.056.388.185	11,36%	3778	$3.021.142.851.021	14,88%	2656	$2.426.120.642.615	
921215 - Servicios de guardias	2996	$1.504.361.734.295	7,41%	2832	$1.958.167.407.907	9,65%	2032	$1.850.830.844.653	
921217 - Servicios de sistemas de seguridad	773	$729.559.648.809	3,59%	813	$621.541.843.183	3,06%	553	$252.413.122.033	
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	590	$461.018.507.433	2,27%	678	$257.261.677.028	1,27%	574	$535.009.495.699	2,6
461716 - Equipo de vigilancia y detección	494	$459.793.539.552	2,27%	567	$253.641.582.516	1,25%	488	$533.173.960.804	2,6

Ilustración 13

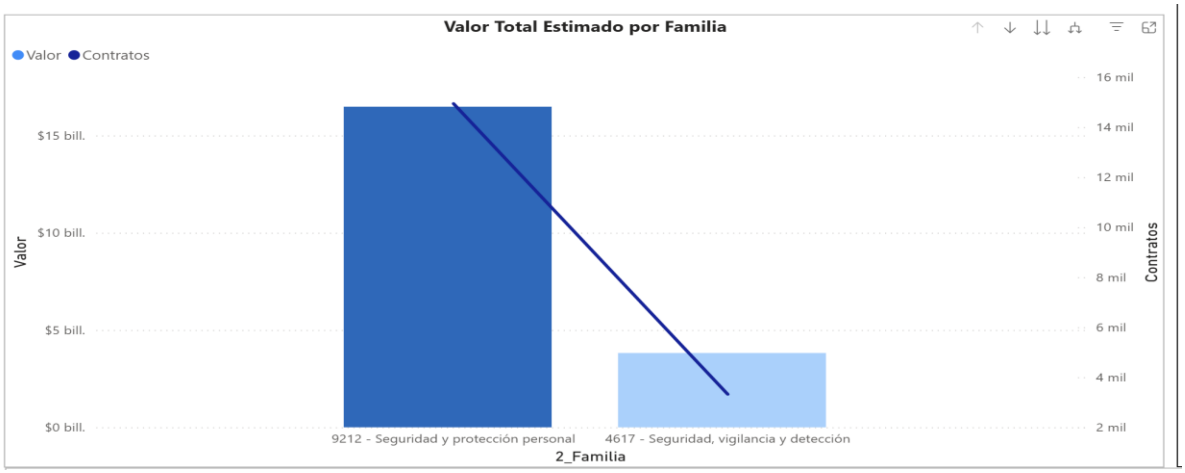


Ilustración 14

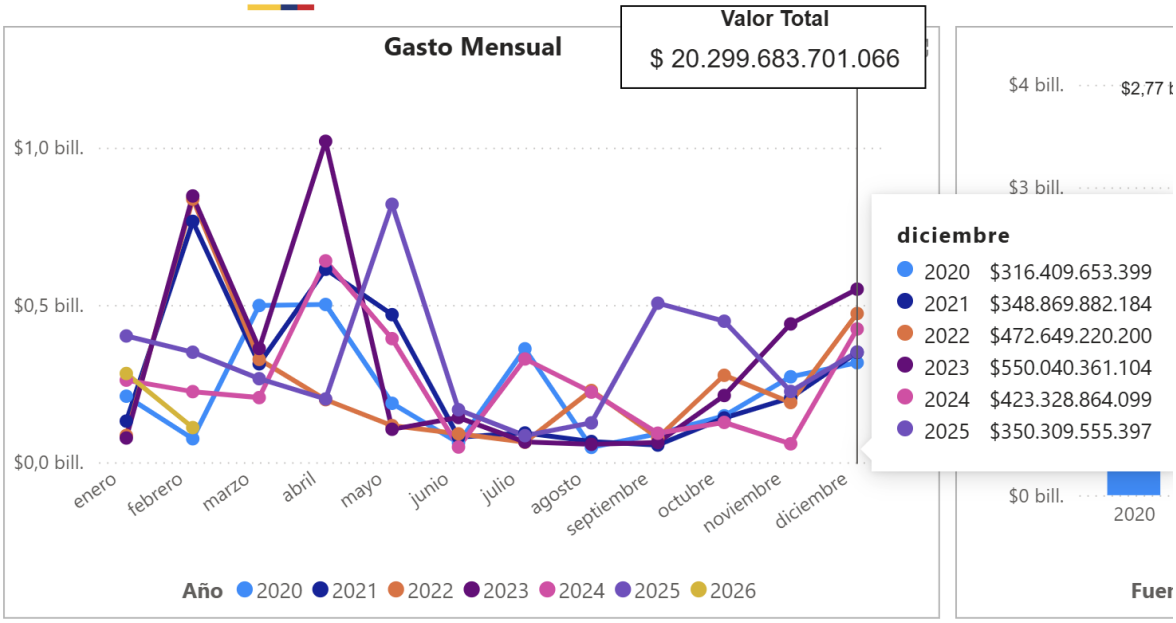


Ilustración 15. La cantidad de contratos en Secop I y en Secop II.

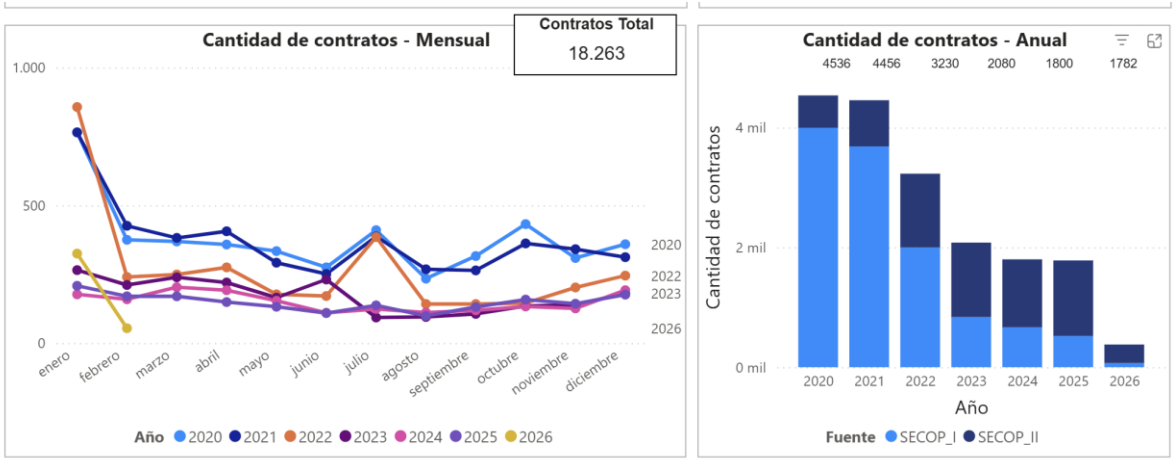


Tabla 15. Procesos de procesos similares en otras entidades estatales

Entidad	Numero	Objeto	Proceso	Valor	Tiempo
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA	SA-MC 001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de distintas dependencias administrativas y escenarios deportivos a cargo del imrd tocancipa	Selección abreviada menor cuantía	398.500.000	231 días
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA	DADEP-PSA-MC-378-2025	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral para la	Selección abreviada menor	362.000.000	10 meses

DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO		permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles ubicados en las instalaciones del DADEP.	cuantía		
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SASI-001-2024	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de la sede administrativa y de los demás bienes de los que sea o fuere legalmente responsable el instituto distrital de protección y bienestar animal	Subasta	$ 411.185.078	6 meses
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	FGN-RCA-IPSE-0090-2024	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administra	Subasta	$ 34.138.911.335	24 meses
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	FGN-RCE-IPSE-0050-2024	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes - F.E.A.B. de la	Subasta	$ 17.951.608.175	24 meses

		Fiscalía General de la Nación, de la Regional Central, (...)			
Caja de la vivienda popular	cvp-sasi-001-2022	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/ o sin armas; medios tecnológicos y control de acceso para los/as usuarios/as, funcionarios/as y personas en general mediante el establecimiento de controles de ingreso y salida	Subasta	$ 1.894.480.977	10 meses
Secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia	scj-sif-sasi-002-2022	Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija, móvil con y sin armas y de vigilancia con medios tecnológicos para bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o a cargo de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia	Subasta	$ 6.013.376.199	9 meses
Fondo de Desarrollo local de tunjuelito	fdlt-psasie-001-2022	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la proteccion de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en tenencia por parte del fondo de desarrollo local de tunjuelito	Subasta	$ 656.658.264	208 días
Instituto caro y cuervo	sasi-icc-125-2022	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y bienes del instituto caro y cuervo, ubicadas en las sedes: casa de cuervo, calle 10 no. 4 - 69; casa rivas sacconi,	Subasta	$ 348.140.296	8 meses
Fondo de Desarrollo local de ciudad bolivar	fdlcb-sasi-001-2022	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones propias y/o bajo custodia de la alcaldía local de ciudad bolívar	Subasta	$ 1.229.525.639	223 días

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-LP-426-2020	Prestar El Servicio Integral De Vigilancia Y Seguridad Privada, Permanente, Para Todos Los Bienes Muebles E Inmuebles De Propiedad Del Fondo De Desarrollo Local De Engativá, Y De Todos Aquellos Por Los Cuales Llegue A Ser Responsable	Licitación pública	$ 636.546.318	6 meses
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-7-2020	Prestar El Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada Las 24 Horas Y Los 7 Dias De La Semana, Con Apoyo Técnologico Para Los Predios De Propiedad Y/ O Tenencia Que Se Encuentren A Nombre Del Fondo De Desarrollo Local De Fontibón, Así Como Velar Por La Seguridad De Las Personas Y La Custodia De Los Bienes Muebles Y Enseres Que Se Encuentren Dentro De Dichos Predios	Licitación pública	$ 719.707.868	255 días
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-LP-007-2020	Prestación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada Integral Permanente Para Todos Los Bienes Muebles E Inmuebles De Propiedad De La Entidad, Y De Los Que Legalmente Sea O Llegare A Ser Responsable El Fondo De Desarrollo Local De La Candelaria	Licitación pública	$ 488.215.270	6 meses
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-LP-001-2020	Prestar El Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Modalidad De Vigilancia Fija Con Arma Y Medios Tecnológicos Para Las Instalaciones Donde Funcionan Las Sedes De La Alcaldía Local De Teusaquillo, Y La Junta Administradora Local De Teusaquillo	Licitación pública	$ 336.264.984	8 meses
FONDO DE	FDLSC-LP-	Contratar La Prestación	Licitación	410.752.875	226 días

DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	001-2020	De Los Servicios De Vigilancia Y Seguridad Privada, Para El Fondo De Desarrollo Local De San Cristobal En La Modalidad De Vigilancia Fija Y Móvil Con Armas Y Medios Tecnológicos, En Las Instalaciones De Propiedad De La Entidad Y/O Bajo Su Custodia, De Bienes Muebles E Inmuebles De Propiedad De Ella O Bajo Su Custodia Y De Los Que Legalmente Sea O Llegare A Ser Responsable	pública		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-1-2020	Prestación Del Servicio De Vigilancia, Guarda, Custodia, Monitoreo De Alarmas Y Seguridad Privada Con Armas Y/O Sin Armas: Medios Tecnológicos Y Control De Acceso Para Los/As Usuarios / As, Funcionarios/ As, Contratistas Y Personas En General Mediante El Establecimiento De Control De Ingreso Y Salida De Las Instalaciones De La Entidad, Y Para Los Bienes Muebles E Inmuebles En Los Cuales Se Desarrolle La Misionalidad De La Alcaldía Local De Kennedy Y De Todos Aquellos Por Los Cuales Llegase A Ser	Licitación pública	1.266.958.971	11 meses

Los procesos de vigilancia en otras entidades estatales muestran variedad en modalidad, monto y duración de los contratos, combinando vigilancia fija, móvil y tecnológica. Instituciones como la fiscalía general de la Nación y los Fondos de Desarrollo Local demuestran que planificar según alcance y necesidades mejora la seguridad y eficiencia del servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En esta sección se identifican las opciones de suministro disponibles para las categorías de compra previamente definidas, así como los posibles proveedores capaces de suministrar los bienes, obras o

servicios requeridos para satisfacer la necesidad de la entidad.

4.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia corresponde a una actividad regulada, intensiva en mano de obra y orientada a la protección de bienes muebles e inmuebles, así como de las personas que permanecen en las instalaciones objeto de custodia. Su prestación está sujeta a la autorización y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo que garantiza que los oferentes cumplan con condiciones técnicas, operativas y legales específicas.

En cuanto a la dinámica de producción, este servicio no implica la fabricación de bienes, sino la estructuración de una operación basada en la gestión de talento humano y recursos logísticos. Las empresas de vigilancia organizan su capacidad operativa mediante el reclutamiento, selección y capacitación de personal (vigilantes, supervisores y coordinadores), la dotación de uniformes y equipos (radios de comunicación, elementos de protección, entre otros), y la implementación de protocolos de seguridad. El principal componente de costo en esta etapa corresponde a los salarios y prestaciones sociales del personal, seguido por los costos administrativos, de supervisión y de capacitación.

Respecto a la distribución, el servicio se presta de manera directa en las instalaciones del contratante, sin intermediarios físicos. Las empresas distribuyen su operación asignando personal a los diferentes puestos de vigilancia definidos por la entidad, de acuerdo con las necesidades de cobertura (turnos diurnos, nocturnos o servicio 24 horas). Para el caso del Fondo de Desarrollo Local de Suba, los oferentes deben contar con capacidad operativa en la ciudad de Bogotá, particularmente en la localidad de Suba, lo que implica disponibilidad de personal y estructura de supervisión en la zona. En esta fase, se generan costos asociados al desplazamiento del personal, la coordinación operativa y la supervisión en sitio.

En relación con la entrega del servicio, esta se materializa mediante la prestación efectiva y continua del servicio de vigilancia en las sedes de la entidad, conforme a las condiciones contractuales establecidas. Esto incluye el cumplimiento de turnos, la permanencia del personal en los puestos asignados, la supervisión constante, la atención de novedades y la implementación de protocolos de seguridad. Adicionalmente, la entrega puede complementarse con el uso de medios tecnológicos como sistemas de comunicación, controles de acceso o monitoreo, según lo requiera la entidad.

Finalmente, la dinámica del mercado evidencia una amplia oferta de empresas de vigilancia autorizadas, lo que configura un entorno competitivo. La cadena de suministro está compuesta principalmente por las empresas de vigilancia como proveedoras directas del servicio, apoyadas por proveedores de tecnología y dotación. Factores como la regulación del sector, el costo de la mano de obra (ligado al salario mínimo), la rotación de personal y la incorporación de tecnología inciden directamente en la prestación del servicio.

En este contexto, el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra en una etapa de madurez, con condiciones estandarizadas de prestación, pero con oportunidades de diferenciación a través de la calidad del servicio, la experiencia del proveedor y la incorporación de herramientas tecnológicas.

Perfilamiento de Mercado

Los proveedores del servicio de vigilancia y seguridad privada deben ser empresas legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con experiencia en servicios a entidades públicas o privadas de mediano y gran tamaño.

Deben contar con personal capacitado y certificado, dotación completa, sistemas de supervisión y protocolos operativos que garanticen la calidad del servicio. Es fundamental que cumplan con requisitos legales y normativos, incluyendo registro ante la Superintendencia, cumplimiento laboral y seguros de responsabilidad civil.

Se requiere cobertura operativa en Bogotá, especialmente en Suba, con capacidad de respuesta rápida ante incidentes. Los proveedores se diferencian por su experiencia en el sector público, el uso de tecnologías

de vigilancia y la calidad en la supervisión y gestión del personal.

En síntesis, los proveedores ideales son empresas reguladas, experimentadas, con capacidad logística y cobertura local, asegurando un servicio de vigilancia continuo, confiable y conforme a la normatividad vigente.

4.2. ¿A quién se va a comprar?

En el presente proceso de contratación, se realizó un análisis del mercado de proveedores del bien o servicio requerido, con el fin de identificar posibles participantes y evaluar sus principales características. La información utilizada proviene de registros oficiales, bases de datos de contratación pública y antecedentes de procesos previos.

Tabla 16. Empresas del Sector

Nombre de la Empresa	Tamaño Empresarial	Ubicación Geográfica	Esquema de Producción / Servicios	Participación en Procesos Previos	Experiencia en Contratos Similares	Observaciones
Seguridad Integral S.A.	Mediana	Bogotá, Cundinamarca	Servicios de vigilancia presencial y monitoreo remoto	Contratista en 3 procesos del sector público	Experiencia en contratos de seguridad privada en hospitales y edificios gubernamentales	Cumplimiento a tiempo y buena reputación financiera
Vigilancia y Control Ltda.	Pequeña	Medellín, Antioquia	Servicios de guardias y control de accesos	Proponente en procesos de seguridad privada	Participación en contratos regionales de vigilancia	Empresa en crecimiento, capacidad limitada para cobertura nacional
Guardianes del Norte	Microempresa	Barranquilla, Atlántico	Servicios de patrullaje y monitoreo en tiempo real	Contratista en 1 proceso local	Experiencia en contratos municipales	Ideal para contratos locales y cobertura específica
Protección Global S.A.	Mediana	Nacional	Vigilancia electrónica y custodia de instalaciones	Contratista en 5 procesos nacionales	Experiencia en entidades públicas y privadas grandes	Alta capacidad operativa y solvencia financiera
Seguridad Total Ltda.	Pequeña	Cali, Valle del Cauca	Guardias, patrullaje y alarmas	Proponente en 2 procesos regionales	Experiencia en edificios corporativos y centros comerciales	Reputación estable, necesita supervisión en contratos grandes

V. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado en el punto 4. de los Estudios Previos y en el anexo denominado **ESTUDIO DE MERCADO.**

5.1. Aspectos Financieros

Tabla 17. Indicadores Financieros

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	≥ 1,99 Veces
Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	≤ 60%
Razón de Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	≥ 1,43 Veces o indeterminado
Capital de Trabajo	$Activo\ cte. - Pasivo\ cte.$	≥ 54%
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	≥ 7%
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	≥ 5%

VI. CONCLUSIONES

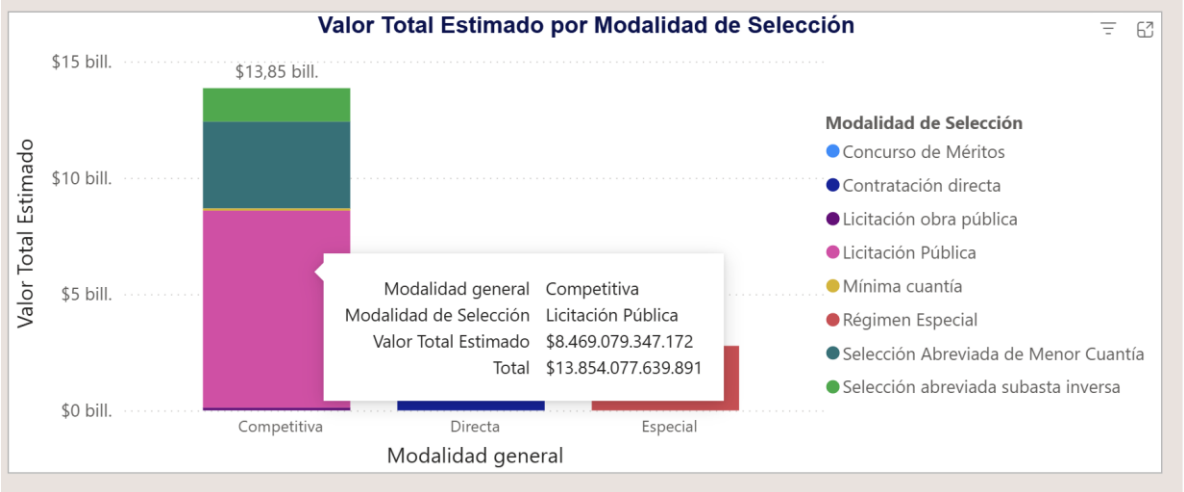
1. Modalidad de selección sugerida

Con base en la información recopilada sobre los proveedores y los procesos previos de contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, se sugiere que la presente contratación se realice mediante licitación pública. Esta modalidad permite invitar a un mayor número de proveedores, incluyendo MiPymes y empresas de distintos tamaños y ubicaciones geográficas, fomentando la competencia, la transparencia y la igualdad de oportunidades en el proceso de selección.

Además, los contratos de vigilancia y seguridad suelen superar los umbrales establecidos para modalidades de menor cuantía, por lo que la licitación pública se ajusta de manera adecuada a los montos y características de la contratación. Del valor total de la contratación de las diferentes modalidades de selección, el valor estimado para la moralidad de selección de Licitación Pública es de $ 8.469.079.347.172, tal como se observa en la Ilustración No. 16 La experiencia histórica demuestra que, para servicios

comparables, esta ha sido la modalidad utilizada, lo que garantiza el cumplimiento de los criterios técnicos, financieros y de calidad establecidos por la entidad contratante.

Ilustración No. 16. Valor estimado de Modalidades de Selección MAE



Asimismo, la licitación pública permite evaluar de manera objetiva la capacidad operativa, financiera y técnica de los oferentes, asegurando la idoneidad del proveedor seleccionado y la adecuada prestación del servicio. En conclusión, esta modalidad representa la opción más apropiada para la necesidad actual, promoviendo la competitividad, la transparencia, la eficiencia y la calidad en la contratación de los servicios requeridos.

2. Criterios de selección utilizados en otros procesos

El análisis de procesos anteriores muestra que la selección de proveedores de servicios de vigilancia y seguridad combina criterios habilitantes, técnicos, financieros, de garantías y riesgos, así como otros relevantes. Estos aseguran que los proveedores cumplan con requisitos legales, experiencia, capacidad operativa y financiera, minimizando riesgos y garantizando la calidad del servicio. En conjunto, estos criterios proporcionan una base objetiva para estructurar el proceso de selección y asegurar la eficiencia y confiabilidad en la contratación.

1. Tabla 18. **Criterios de selección utilizados en otros procesos**

Categoría	Criterio	Descripción / Ejemplo
Habilitantes	Registro legal y cumplimiento normativo	Certificados de existencia y representación legal, licencias de funcionamiento, cumplimiento tributario y parafiscal.
	Experiencia mínima	Historial comprobable en prestación de servicios similares, referencias de contratos previos.
	Capacidad técnica	Personal calificado, infraestructura tecnológica y logística suficiente para el servicio.

Técnicos	Calidad del servicio	Plan de trabajo, protocolos de seguridad, procedimientos de control y monitoreo.
	Cobertura geográfica y operativa	Capacidad de atender todas las zonas requeridas por el contrato.
	Innovación y valor agregado	Uso de sistemas tecnológicos avanzados, estrategias de eficiencia y planes de contingencia.
Financieros	Solvencia económica y liquidez	Estados financieros auditados, estabilidad y capacidad de sostenimiento de la operación.
	Propuesta económica competitiva	Claridad en costos directos e indirectos, relación costo-beneficio adecuada.
Garantías y riesgos	Garantías de cumplimiento	Fianzas o pólizas que respalden el cumplimiento de obligaciones contractuales.
	Gestión de riesgos	Identificación de riesgos operativos, planes de mitigación y seguros requeridos.
Otros criterios	Cumplimiento de normas de seguridad y salud laboral	Protocolos internos y medidas de protección del personal y terceros.
	Reputación y antecedentes	Evaluación de desempeño en contratos previos, sanciones o reclamaciones relevantes.
	Sostenibilidad y responsabilidad social	Implementación de buenas prácticas ambientales y compromiso social.

3. Conclusión en relación con el presupuesto del proceso.

Con base en las cotizaciones recopiladas, los antecedentes históricos de contratación y el análisis de precios de mercado, se determina que el presupuesto estimado para la contratación es adecuado para garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y acorde con los estándares requeridos.

El presupuesto oficial se estima en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.239.644.690), incluyendo todos los impuestos, retenciones y costos directos e indirectos

aplicables.

El objeto del presente proceso es contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes del Fondo de Desarrollo Local de Suba, asegurando cobertura, calidad y cumplimiento de los estándares operativos necesarios.

VII. REFERENCIAS

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia. (2022). https://www.colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia. (s.f.). *Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas: Modelo de Abastecimiento Estratégico.* https://www.colombiacompra.gov.co

Banco de la República. (n.d.). *Producto interno bruto (PIB).* Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib

Cámara de Comercio de Bogotá. (n.d.). *Crecimiento económico.* Cámara de Comercio de Bogotá. https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

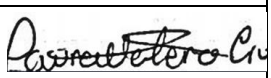
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2022). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), revisión 4 adaptada para Colombia (actualización 2022).* https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Departamento Nacional de Estadística – DANE. (2025a). *Encuesta Mensual de Comercio (EMC) octubre 2025. Boletín técnico.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Departamento Nacional de Estadística – DANE. (2025b). *Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Boletín técnico.* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf

Grupo Bancolombia. (2025). *Boletín Capital Inteligente: Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026.* https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026

Elaboró	Dependencia	Firma
Elaboró aspectos financieros: Laura Stella Valero Cruz	Profesional - Oficina de Contratación CPS 649-2026	
Elaboró aspectos técnicos: Leidy Rodríguez Pineda	Profesional – Oficina Administrativa y Financiera CPS 044-2026	
Elaboró aspectos Jurídicos Irma Amparo González	Abogada Oficina Contratación	
Reviso Sandra Liliana Corredor Buitrago	Profesional Universitario-219-18 Oficina de Planeación	